

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 598.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal por RESOLUCIÓN N° 327-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional.

Que, se ha suscripto un convenio de colaboración entre el Ministerio de Gobierno Justicia y Culto y el Tribunal Electoral Provincial.

Que, mediante Decreto N° 2960-MGJyC-2019 se ha otorgado al Poder Judicial un subsidio por pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000,00) para que se le otorgue en carácter de reconocimiento al personal que se afecte a la Secretaría Electoral Provincial, con cargo a rendir cuenta documentada.

Que, de las liquidaciones efectuadas corresponde el pago de pesos quinientos veintidós mil doscientos (\$ 522.200) al personal afectado a la Secretaría Electoral Provincial.

Que, desde el Área Tesorería de Dirección Contable se ha verificado la acreditación de la suma de pesos quinientos veintidós mil doscientos (\$ 522.200) en cuenta bancaria del Poder Judicial, el día 18 del corriente mes de Septiembre.

Por todo lo expuesto, se hace necesario efectuar modificaciones presupuestarias para el ejercicio en curso. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las

modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

- Recursos

a) Incrementar

1.1.7.2.1 \$ 522.200,00

- Créditos

a) Incrementar

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	1 Personal	\$ 522.200,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. –

DC